

**7050** RESOLUCION de 10 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de noviembre de 1987, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, a los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso de formación previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Cuerpo Diplomados Comerciales del Estado*

Núm. orden proc. selectivo	Numero de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Prov.	Fecha de nacimiento
1	0079975813A0616	Tamames Prieto-Castro, Alicia	EH	MD	9-10-1961
2	2268037102A0616	Jorge Domingo, Robert de	EH	MD	6-7-1960
3	1785664746A0616	Sancho Valles, María Encarnación	EH	MD	4-6-1956
4	0653636757A0616	Sáez García, María Angeles	EH	MD	21-5-1958
5	5137936524A0616	Tello Naya, María Teresa	EH	MD	10-3-1965
6	5080440257A0616	Gonzalo Gamir, María Jesús	EH	MD	19-11-1961
7	0697297157A0616	Rodríguez Abrain, María Tránsito	EH	MD	3-10-1958
8	2744520435A0616	Martínez Albaladejo, Teresa U.	EH	MD	16-5-1955
9	7023566202A0616	Gallego Rueda, Urcilina	EH	MD	8-11-1962
10	0079592213A0616	Castañer Ruiz-Ocejo, María Almudena	EH	MD	15-9-1959
11	5042164402A0616	Mateos Davies, Isabel	EH	MD	21-11-1960
12	0521535002A0616	Núñez-Lagos Bau, Belén	EH	MD	24-11-1955
13	1084676457A0616	Suárez Cueto, María Angeles	EH	MD	22-6-1963
14	0248532202A0616	Rebuelta Carrere, María Carmen	EH	MD	14-3-1949
15	0038305513A0616	Zapico Landrove, Luis F.	EH	MD	14-7-1959
16	0160473824A0616	Feo Palacios, María Elena	EH	MD	18-6-1942
17	1329551968A0616	Cuartero Nicolás, Ana María	EH	MD	17-8-1960
18	0342173635A0616	González Santiago, Gaudencio E.	EH	MD	19-6-1956
19	0065323524A0616	Gracia Morales, Pilar	EH	MD	30-11-1952
20	0069070624A0616	Gallardo Rojo, Nieves	EH	MD	3-9-1959
21	5028773035A0616	Rey Rey, María Luisa	EH	MD	13-7-1957

**7051** RESOLUCION de 10 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (promoción interna).

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 3 de octubre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (promoción interna), a los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 10.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de

acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera a don Antonio Rubio Rodríguez, por no haber superado el curso selectivo correspondiente, quien podrá incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base 10.2 de la convocatoria.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.